



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NÚM. 3621

Sábado 9 de febrero de 1850.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.

Teniendo en consideracion los servicios y circunstancias que concurren en D. Antonio Gil de Zárate, director general de instruccion pública, vengo en nombrarle subsecretario del ministerio de comercio, instruccion y obras públicas, debiendo continuar al propio tiempo con el cargo de director general que desempeña de dicho ramo.

Dado en palacio á 5 de febrero de 1850.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de comercio, instruccion y obras públicas.—Manuel de Seijas Lozano.

Teniendo en consideracion los servicios y circunstancias de D. José Caveda, director de la administracion general en el ministerio de la gobernacion del reino, vengo en nombrarle director general de agricultura, industria y comercio en el ministerio de comercio, instruccion y obras públicas, vacante por salida de D. Cristobal Bordiu.

Dado en palacio á 5 de febrero de 1850.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de comercio, instruccion y obras públicas, Manuel de Seijas Lozano.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Teniendo en consideracion los méritos y circunstancias de D. Aniceto de Alvaro, director general de aduanas y aranceles, vengo en nombrarle para la plaza vacante de presidente de la junta de calificacion de derechos de las clases pasivas.

Dado en palacio á 4 de febrero de 1850.—Rubricado de la real mano.—El ministro de hacienda—Juan Bravo Murillo.

Teniendo en consideracion los servicios y particulares circunstancias que concurren en D. Cristóbal Bordiu, director general de agricultura, industria y comercio, vengo en nombrarle para la plaza de director general de aduanas y aranceles, que resulta vacante por promocion de D. Aniceto de Alvaro.

Dado en palacio á 4 de febrero de 1850.—Rubricado de la real mano.—El ministro de hacienda—Juan Bravo Murillo.

Vengo en declarar de segunda clase la inspeccion de aduanas y resguardos de las islas Baleares, y en nombrar en comision para la plaza de inspector de dicho distrito, que resulta vacante, al electo de Lérida don Juan José Clemente.

Dado en palacio á 4 de febrero de 1850.—Rubricado de la real mano.—El ministro de hacienda—Juan Bravo Murillo.

Vengo en nombrar inspector en comision de aduanas y resguardos del distrito de Lérida á D. Francisco Nuñez, intendente cesante de la provincia de Badajoz.

Dado en palacio á 4 de febrero de 1850.—Rubricado de la real mano.—El ministro de hacienda—Juan Bravo Murillo.

Vengo en acordar que D. Manuel Garcia Barzanallana ocupe la plaza de subdirector primero de la direccion general de aduanas y aranceles, vacante por fallecimiento de D. Manuel María Gutierrez, y en nombrar para la de subdirector segundo, que Barzanallana obtenia en la misma direccion, á D. Gerónimo Merelo, oficial del ministerio de hacienda, entendiéndose con el sueldo de treinta mil reales anuales á que se reduce el de treinta y cinco mil que tenia señalado esta plaza.

Dado en palacio á 6 de febrero de 1850.—Rubricado de la real mano.—El ministro de hacienda—Juan Bravo Murillo.

Circular á los directores de todos los ramos de la administracion central.

Conviene que las disposiciones gubernativas referentes al pago de obligaciones del tesoro guarden perfecta armonia con las que en punto á contabilidad se contienen en los artículos 68 y 123 de la real instruccion de 25 de enero próximo pasado, S. M. la reina se ha servido mandar que en las ordenes que por cualquiera de las direcciones ó cuerpos de la administracion central se espidan en uso de sus atribuciones, relativas á abonos de servicios, se citen la seccion, capítulo y artículo del presupuesto á que deba tener aplicacion aquel de que se trate, y que para facilitar su ejecucion en esta parte se cuide por todos los que respectivamente han de desempeñar este servicio de hacer igual expresion en los expedientes, notas instructivas y propuestas de toda clase que presenten á la resolucion del gobierno y que deban producir tambien ordenes de pago.

De la de S. M. lo comunico á V.... para su cumplimiento. Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 4 de febrero de 1850.—Bravo Murillo.—Sr....

GOBIERNO POLITICO DE MADRID.

Negociado de comercio.

Consiguiente á la circular de este gobierno político de 18 de agosto del año próximo pasado inserta en el *Boletin oficial* de 20 del mismo mes, se ha rectificado la matrícula de comerciantes de la provincia.

A pesar de estar prevenido que todos los que ejerzan el comercio sean inscritos; tomando en consideracion la poca importancia del tráfico de algunos y la consiguiente imposibilidad de llevar los libros de su contabilidad conforme á lo dispuesto en el Código de comercio, han dejado de incluirse en la matrícula algunas clases y sugetos que en concepto de este gobierno político les seria imposible cumplir con los preceptos del espresado Código: sin embargo, deseando el mayor acierto en esta designacion, he acordado insertar en la presente circular la lista de los comerciantes de varios pueblos de la provincia comprendidos en la matrícula general, á fin de que dándole V. la debida publicidad, los que no hayan sido inscritos en ella y se consideren con la aptitud y medios necesarios para llevar su contabilidad con las formalidades convenientes, puedan reclamar su inclusion en el término de tercero dia, pasado el cual me remitirá V. inmediatamente nota de los vecinos de ese distrito que reclamen su inclusion espresando sus nombres, estado, naturaleza y clase de comercio á que se dediquen.

- | | |
|---------------------------------|-------------------------------|
| <i>Getafe.</i> | <i>Nuevo Bastan.</i> |
| D. Eugenio Cruza. | D. José Palomar. |
| Natalio Vermeñosa. | <i>San Martin de la Vega.</i> |
| <i>Los Santos de la Humosa.</i> | D. Bautista Cruza. |
| D. Alberto Garcia. | <i>Villaviciosa.</i> |
| Raimundo Gonzalez. | D. Pedro Beltuin. |
| <i>Robregordo.</i> | Pedro Revuelta. |
| D. Ramon Gonzalez. | <i>Villarejo de Salvanés.</i> |
| <i>Pinto.</i> | D. Pedro Bac. |
| D. Eustasio Solana. | Carlos Garrusta. |
| Rafael Agustin. | <i>Leganés.</i> |
| Calisto Martin Aguado. | D. Tomás Cano. |
| Pedro Linares. | Antonio Combes. |
| Guillermo Angeli. | Cayetano Perez. |
| Francisco Perez. | Domingo Romo. |
| Mateo Lorenzo. | <i>Carabaña.</i> |
| <i>Alcalá de Henares.</i> | D. Francisco Fernandez. |
| D. Gregorio de Calzada. | Juan Cuellar de Cuellar. |
| Antonio de Galindez. | <i>El Prado.</i> |
| Zabala, hermanos. | D. Lucas Reguilon. |
| Florentino Fernandez. | Juan Reguilon. |
| Manuel Septiën. | Manuel Reguilon. |
| Francisca de Zabala, | <i>Chapineria.</i> |
| viuda de Urritia y | D. Domingo Garcia. |
| compañia. | María Abascal. |
| Manuel Diaz Gallo. | <i>Campo Real.</i> |
| Francisco Martinez. | D. José Lacassagne. |
| Teodoro Ortiz. | <i>Brea.</i> |
| Mariano Gallo de Al- | D. Juan Conde. |
| cántara. | Manuel Garcia. |
| Luis Pascual. | <i>Alcobendas.</i> |
| Lorenzo Garrido. | D. Tomás Oria. |
| José María Plá. | Antonio Lara. |
| <i>Guadarrama.</i> | Miguel Garcia. |
| D. Simon Jácome. | <i>Alegete.</i> |
| <i>El Molar.</i> | D. Tomás Roman. |
| D. José María Junco. | <i>Meco.</i> |
| Isabel Bartolomé. | D. Pedro Cruza. |
| Genaro Moreno. | José Insa. |
| <i>San Lorenzo.</i> | <i>Vallecas</i> |
| D. Domingo Orodea. | D. Antonio Roux. |
| Diego Ballesteros. | Juan Mombiola. |
| Ildefonso Zorrilla. | Antonio Nigut. |
| Cipriano Montalbo. | <i>Cenicientos.</i> |
| Isabel Mateos. | D. Mariano Diaz Corralejo. |
| Lucio Montalbo. | <i>Colmenar de Oreja.</i> |
| <i>Colmenar Viejo.</i> | D. Domingo Herrero. |
| D. Isidro Garcia. | Felix de Santos. |
| Fermin Lacasagne. | Florencio Martinez. |
| Alfonso Morales. | Juana Calvo. |
| Alejandro Gutierrez. | José Freyre. |
| Hilario Fenies. | Juan Ortega. |
| Vicente Martinez. | Lucio Tomás de Santos. |
| Antonio Ricu. | Miguel Fernandez Che- |
| Francisco Perdiguero. | ca. |
| Pedro Ricu. | Ruperto Benito. |
| <i>Torrelaguna.</i> | Tomasa de Vega. |
| D. Manuel Gomez Taranco | Tomás Freyre. |
| Manuel Vera. | <i>Navalcarnero.</i> |
| Felix Sanz. | D. José Medialdea. |
| Jacinto Nieto. | Francisco Berguedo y |
| Juan Fernandez. | compañia. |
| <i>Móstoles.</i> | Juan Antonio Perez. |
| D. Juan Bastida y compa- | Pedro Arroyo. |
| ñia. | Pedro Juan Izquierdo. |
| | Juan Martinez. |

D. José Martínez. Isidora Diego.
 Calisto Izquierdo. Vigsen y Maisonoba.
 Santos Colomo. Bernardo Maisonoba.
 Manuel García y Colomo. Fernando García.
 José Blanco Villalva. Antonio Ruiseñor.
 Valdemoro. Aranjuez.
 D. José Casi y Pidal.
 D. Juan Revuelta. María de Arza de Ibarrola.
 Casimiro Benito. Manuela de Carranza de Ruiz.
 Mariano Ortiz. Sobrinos de Brusol.
 Fernando Mantecon. Jaime Jiral.
 Antonio Cruzea. Ignacio de Abechuco.
 Chinchon. Antonio Huete é hijo.
 D. Guillermo Angeles. Eleuterio Rios.
 Geraldo Cruzea. Francisco Iglesias.
 Alejandro la Parra hermanos y compañía. Nicolás Perez.
 Victoriano Villalobos. Maria Perez Gonzalo.
 Santos Arroyo. Romualdo Lopez Salazar.
 Ramon Ignacio Pelayo. José Bourgon.
 Pedro Aseguiolaza. Matias Angulo.
 Juan Marcitllach. José María Panadero.
 Bernardino Aparicio. Andrés Neuroní.
 Arganda.

D. Calisto Pradenhas.
 Madrid 7 de febrero de 1850.—José de Zaragoza.
 —Sr es. alcaldes de esta provincia.

Debiendo procederse al remate de la construcción del camino vecinal de primer orden que ha de practicarse desde la villa de Morata al puente de Arganda bajo el trazado del ingeniero, he señalado para su remate el día 15 del corriente á las doce de su mañana en este Gobierno político.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento hallándose de manifiesto el plano y pliego de condiciones en dicha oficina. Madrid 6 de febrero de 1850.
 —José de Zaragoza.

Quintas.

Por el ministerio de la gobernacion del reino se ha comunicado á este gobierno político con fecha 14 de enero próximo la real orden circular siguiente.

«Excmo. Sr.—Por el ministerio de la guerra se trasladada á este de la gobernacion del reino en 6 de diciembre último la real orden siguiente que con la misma fecha se comunica al director general de infantería.—Enterada la Reina (q. D. g.) de la comunicacion que V. E. dirigió á este ministerio en 21 de diciembre del año próximo pasado proponiendo que en lo sucesivo no se dé certificado de libertad á ningun individuo que deba ser eximido del servicio interin que su sustituto, suplente ó quinto principal no se presente en el cuerpo á que pertenezca su sustituido, se ha servido S. M. declarar, de conformidad con lo manifestado por las secciones de guerra y gobernacion del consejo real, que si bien á los que ingresan en el servicio por sustitucion puede y debe obligarseles á lo que propone V. E., no asi respecto á

los que son destinados á él por resultado de recurso pendiente, para con los cuales se adoptará que luego que por aviso del consejo provincial conste su declaracion de soldados á los capitanes generales respectivos, puesto por los mismos en conocimiento del director general del arma respectiva, disponga este que sean incorporados á los cuerpos del arma de su cargo mas próximos á la caja ó á la capital de la residencia del quinto, y que luego que le conste haberse hecho asi por aviso del gefe del cuerpo en que ingrese, se prevenga sin tardanza alguna al que lo es del en que sirve el soldado declarado libre en virtud de ingreso de otro, á fin de que se le dé de baja inmediatamente.»

Lo que se inserta en el *Boletín oficial* de esta provincia para conocimiento de los ayuntamientos de los pueblos de la misma. Madrid 6 de febrero de 1850.—
 José de Zaragoza.

Negociado de Ayuntamientos.

Hallándose vacante la plaza de secretario del ayuntamiento de Mangiron, partido de Torralaguna, en esta provincia, dotada con 990 rs. anuales, los que aspiren á ella remitirán sus solicitudes á aquel ayuntamiento hasta el 5 de marzo próximo, debiendo verificarse la eleccion al siguiente dia. Madrid 5 de febrero de 1850.
 —José de Zaragoza.

Secretaría.

El Excmo. Sr. Gefe superior Político de la provincia de Madrid, encarga muy particularmente á los alcaldes y demas autoridades de la misma se averigüe si de alguna de sus jurisdicciones falta un tal Manuel, el cual se halla preso en Barcelona por sospechoso, cuyas señas son: edad 32 años, estatura cinco pies y tres pulgadas y media, delgado de cuerpo, cara ovalada, pelo negro, barba idem y poblada, ojos garzos, nariz larga un poco aguileña, tres cicatrices en la frente, y una en medio de ella figura de una estrella, otra perpendicular sobre el ojo derecho de una pulgada de latitud, y la otra transversal desde la sien derecha hasta la ceja del ojo del mismo costado de pulgada y media de latitud. Viste pantalon de paño anoguerado, abierto por delante y bolsillos á los costados, chaqueta del mismo paño, chaleco de igual paño con solapa redonda, y botones de metal amarillo con cadeneta y las armas de España gravadas en ellos, gorra de badana, forrada con piel de cordero del mismo color, y capa parda. Madrid 7 de febrero de 1850.—
 Anduaga.

INTENDENCIA DE MADRID.

Siendo bastante el número de los propietarios de fincas de esta capital que han solicitado reducir la carga de

apresento con que aquellas se hallan gravadas despues del último plazo concedido al efecto, les invito á que desde luego acudan á verificarlo en un brevisimo término aprovechándose del beneficio que por última vez se les concede.—Madrid 6 de febrero de 1850.—L. Flores Calderón.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS.

Canton de Alcovendas.

A fin de evacuar un informe, y dar cumplimiento á una orden del Excmo. Sr. gefe político de esta provincia, he dispuesto se reúna la junta de este canton en la secretaria del mismo el dia 14 del actual á las nueve de su mañana; por cuya razon encargo á todos los comisionados la puntual asistencia, con la suficiente autorizacion de los respectivos ayuntamientos, segun se previene por dicha autoridad.

En la villa de Chinchon, con permiso de S. M., se subastan 200 álamos negros de las clases siguientes: De cubo y troza 70; de eje 80; y de lanza 50, sitos en la alameda de San Galindo, pertenecientes á los propios de la misma; para sus remates están señalados los dias 22, 23 y 24 del actual en sus salas capitulares, de once á doce de sus mañanas. En los mismos dias, sitio y hora se subasta la limpia y monda de dicha alameda.

Las condiciones están de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento.

En la villa de Pozuelo de Alarcon, se subastan nuevamente con la competente autorizacion, el desbroce y limpia, roza y ramoneo y entresaca de 2120 pies de encina, del monte correspondiente á los propios, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaria de su ayuntamiento, para cuyo remate está señalado el dia 11 del presente mes de diez á doce de su mañana en sus casas consistoriales. Los licitadores acudan con sus proposiciones que les serán admitidas siendo arregladas.

En la villa de Chinchon, pueblo de 1000 vecinos, se halla vacante la plaza de cirujano titular, dotada con 3,500 rs. pagados por trimestres, del fondo de propios, por solo la asistencia á 350 familias pobres que se hallan designadas. Dicha plaza ha de proveerse por solo el tiempo que falta hasta el 19 de octubre de 1851.— Los aspirantes dirijirán sus solicitudes al Sr. presidente del ayuntamiento hasta el dia 7 de marzo en que ha de proveerse.

Con orden del Excmo. Sr. gefe político, se sacan á nuevo remate las leñas para carbon del cuartel denominado las Escaleras, al precio menor admisible de 60 maravedis la arroba de carbon; celebrándose tambien remate de las leñas de otro cuartel titulado el Bosque, para carbon las de roble y al mismo precio, y las de chaparro para caleras, en la cantidad menor admisible de 2,800 rs.; cuyos remates se celebrarán en las salas capitulares de la villa de Pezuela de las Torres el dia 20 del corriente á las dos de la tarde, bajo los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Alcobendas, hace saber á los hacendados en su término jurisdiccional su halla rectificado el padron de la riqueza inmueble, cultivo y ganaderia respectivo al corriente año, y de manifiesto en la secretaria del mismo por el término de seis dias, para que durante ellos se presenten á enterarse de sus cupos y alegar de agravio si le hubiere; en la inteligencia de que pasados se remitirá á la aprobacion y les parará todo perjuicio.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de la villa de El Alamo correspondiente al año actual, se halla de manifiesto en la secretaria del ayuntamiento de la misma por el término de cuatro dias, en el que pueden reclamar los que se consideren agraviados; y pasado sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

El padron de riqueza inmueble, cultivo y ganaderia de la villa de Pozuelo de Alarcon, que ha de servir de base para el repartimiento del presente año, se halla de manifiesto en la secretaria de su ayuntamiento por término de seis dias. Lo que se anuncia para las reclamaciones oportunas.

El padron de riqueza para el repartimiento de la contribucion territorial de Villaverde en el presente año está de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento para reclamar de agravios, por término de cuatro dias, época señalada para este objeto, de modo que despues de pasados será escusada toda reclamacion.

El repartimiento de la contribucion territorial de Villaverde para el corriente año, está espuesto al público en la secretaria de ayuntamiento por espacio de cuatro dias para oír las reclamaciones que se interpongan, y pasado no serán despues oídos.

Se halla de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento del real sitio de S. Fernando el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia del presente año por término de cuatro dias.

Estando formado y espuesto al público en la secretaria de ayuntamiento por término de cuatro dias el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de la villa de Lozoya del Valle correspondiente al presente año; se avisa á los hacendados forasteros para que en dicho término acudan á reclamar de agravios, pues pasado no serán oídos y les parará todo perjuicio.

El ayuntamiento de Lozoya del Valle con autorizacion del Excmo. Sr. Gefe Político, ha dispuesto sacar á pública subasta el monte de roble bajo de cuartel del Garganton perteneciente al comun de vecinos, el dia 26 de febrero de diez á once de la mañana en la casa de concejo, precedido toque de campana, bajo el pliego de condiciones acordado por el mismo que se halla espuesto en la secretaria para el que guste enterarse de él.